

FECHA	PROVINCIA	OBJETO									
		<p>ta como sean necesarias y se podrá anunciar a pública subasta por el tipo máximo de 800 pesetas al año.</p> <p>La Cartería de Son Sardina (Ayuntamiento de Palma de Mallorca), vendrá obligada en lo sucesivo a recoger y entregar al paso de las expediciones ambulantes en vez de verificarlo al de la conducción de Palma de Mallorca a Sóller y continuará sirviendo el caserío de «La Indioteria» con la misma retribución de 200 pesetas anuales que tiene asignada, y, por último se establecerá una Cartería en Buñola con el haber anual de 200 pesetas y la obligación de recoger y entregar al paso de las expediciones de la oficina ambulante de Palma de Mallorca a Sóller.</p> <p>Con el fin de llegar a la implantación de esta reforma en el plazo más breve posible, se autoriza al señor Administrador principal de Correos de Baleares para que verifique las gestiones oportunas cerca de la Compañía del Ferrocarril de Palma de Mallorca a Sóller.</p>									
21 Mayo 1915.....	Barcelona.....	Creando un Peatón conductor de la correspondencia de Llagostera a Penedas y Romañá de la Selva, retribuido con 365 pesetas anuales.									
21 Mayo 1915.....	Huesca.....	Creando un Peatón conductor de la correspondencia de la estación de Santa María y Lapeña a Santa María, Triste y Yeste, retribuido con 250 pesetas anuales.									
24 Mayo 1915.....	Santander.....	Creando una Cartería en Saro, con obligación de recoger y entregar al paso de la conducción, retribuida con 150 pesetas anuales.									
24 Mayo 1915.....	León.....	Creando una Cartería en Candín, retribuida con 100 pesetas anuales.									
24 Mayo 1915.....	Gerona.....	Disponiendo que se suprima la conducción del correo en automóvil de Figueras a Pont de Molins, La Junquera y Agullana, cuyo coste es de 1.490 pesetas anuales, la cual se sustituirá por una conducción en carruaje de Figueras a Pont de Molins, La Junquera y El Perthus (Francia) (26 kilómetros), la cual podrá anunciarse a pública subasta por el tipo máximo de 1.000 pesetas anuales.									
		<p>Cuando funcione esta nueva conducción quedará suprimido el Peatón conductor de la correspondencia de La Junquera a El Perthus, retribuido con 250 pesetas al año.</p> <p>Al Cartero de Agullana se le impondrá la obligación de recoger y entregar en la Junquera dos veces al día, aumentando su haber actual de 150 a 350 pesetas anuales.</p>									
24 Mayo 1915.....	Castellón.....	Disponiendo que el Peatón conductor de la correspondencia de Onda a Vallat sea en lo sucesivo de Vallat a Fanzara, Ribesalbes y Onda, continuando con la retribución de 50 pesetas anuales.									
24 Mayo 1915.....	Huelva.....	Creando una Cartería en Cañaverale de León, retribuida con 150 pesetas anuales.									
24 Mayo 1915.....	Almería.....	Creando una Cartería en Hinojales, retribuida con 150 pesetas anuales. Aumentando a 150 pesetas anuales la retribución de 100 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Ragol.									
24 Mayo 1915.....	Barcelona.....	Aumentando a 200 pesetas anuales la retribución de 100 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Rubió, el cual continuará con la obligación de recoger y entregar en Jorba.									
24 Mayo 1915.....	Canaria.....	Creando una Cartería en Tegueste (Tenerife), retribuida con 150 pesetas anuales.									
24 Mayo 1915.....	Murcia.....	Creando una Cartería en Barranda, retribuida con 100 pesetas anuales.									
24 Mayo 1915.....	Toledo.....	Creando una Cartería en Lucillos, con obligación de recoger y entregar en la estación de Montearagón (4 kilómetros), retribuida con 100 pesetas anuales.									
24 Mayo 1915.....	Madrid.....	Disponiendo que el Cartero de Valdatorras, retribuido con el producto de distribución de correspondencia a domicilio, lo esté además en lo sucesivo con la retribución de 150 pesetas anuales.									
24 Mayo 1915.....	Zaragoza.....	Disponiendo que se establezca una Estafeta ambulante de Zaragoza a Gallur y Egea de los Caballeros, con una expedición de ida y vuelta a cargo de un empleado, que auxiliará además entre Zaragoza y Gallur los trabajos de la oficina ambulante de Zaragoza a Bilbao en sus expediciones de correo, y al que podrá acreditarse en concepto de indemnización reglamentaria 375 pesetas por viaje redondo. El total de empleados adscritos a esta nueva oficina ambulante será de dos, los cuales dependerán de la Administración principal de Correos de Zaragoza y residirán en dicha capital.									
		<p>Las horas por que deberá regirse este servicio ambulante serán las siguientes:</p>									
		<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Trenes.</th> <th>Horas.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Salida de Zaragoza.....</td> <td>122</td> <td>6'12</td> </tr> <tr> <td>Llegada a Gallur.....</td> <td>122</td> <td>7'49</td> </tr> </tbody> </table>		Trenes.	Horas.	Salida de Zaragoza.....	122	6'12	Llegada a Gallur.....	122	7'49
	Trenes.	Horas.									
Salida de Zaragoza.....	122	6'12									
Llegada a Gallur.....	122	7'49									

FECHA	PROVINCIA	OBJETO		
			Trenes.	Horas.
		Salida de Gallur	1	8'10
		Llegada a Egea de los Caballeros	1	9'30
		Salida de Egea de los Caballeros	2	17'25
		Llegada a Gallur	2	18'49
		Salida de Gallur	121	19'18
		Llegada a Zaragoza	121	20'42
<p>Como consecuencia del establecimiento de la Estafeta ambulante de que se trata se llevará a efecto la siguiente reforma de servicio:</p> <p style="text-align: center;"><i>Servicios que se suprimen.</i></p> <p>Conducción del correo en carruaje de la estación férrea de Gallur a Sádaba, retribuida con 6.000 pesetas. Peatón conductor de la correspondencia de Pedrosas a Castejón de Valdejasas con 400 pesetas.</p> <p style="text-align: center;"><i>Servicio que se establece.</i></p> <p>Una conducción del correo en carruaje de Egea de los Caballeros a Sádaba (21 kilómetros), retribuida con 2.100 pesetas. Otra conducción del correo en carruaje de dos ruedas de Egea de los Caballeros a su estación del ferrocarril (1 kilómetro), la cual vendrá obligada a verificar entre los citados puntos tantas expediciones como sean necesarias, con 700. Un Peatón conductor de la correspondencia de Egea de los Caballeros a Castejón de Valdejasas (23 kilómetros), con 800. Un Cartero en la estación férrea de Gallur, encargado de los transbordos entre las expediciones de Zaragoza a Biñao (correo), Pamplona a Casetas (correo) y de Zaragoza a Gallur y Sádaba, con 200. Aumentando a 365 pesetas anuales la retribución de 150 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Montaberner el cual continuará con la obligación de recoger y entregar en su estación férrea. Aumentando a 400 pesetas anuales la retribución de 250 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón conductor de la correspondencia de San Antolín de Ibas a Uria, Mourentán, Fonteta, Las Grovas y San Salvador (20 kilómetros). Creando un Peatón conductor de la correspondencia de Carcagente a su estación férrea, retribuido con 365 pesetas anuales. Aumentando a 365 pesetas anuales la retribución de 250 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Sitrama de Tera, el cual continuará con la obligación de servir a Granucillo. Aumentando a 300 pesetas anuales la retribución de 150 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Amoreiro, el cual continuará con la obligación de recoger y entregar al paso de la conducción. Aumentando a 500 pesetas anuales la retribución de 400 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón conductor de la correspondencia de Sepúlveda a Villaseca, Aldehuelas e Hinojosas. Creando una Cartería en Aguilafuente, retribuida con 150 pesetas anuales. Aumentando a 400 pesetas anuales la retribución de 300 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Mazaleón, el cual continuará con la obligación de recoger y entregar en Maella. Creando una Estafeta en Selva, la cual estará servida por personal del Cuerpo de Correos. Cuando funcione esta nueva oficina quedará suprimida la Cartería de Selva, retribuida con 150 pesetas anuales. Aumentando a 365 pesetas anuales la retribución de 150 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Santa Perpetua de Moguda, el cual continuará con la obligación de recoger y entregar en su estación férrea. Aumentando a 400 pesetas anuales la retribución de 300 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Yunquera, el cual continuará con la obligación de recoger y entregar en su estación férrea. Creando una Cartería en Cuenca (Aldea del Ayuntamiento de Fuente Ovejuna), con obligación de recoger y entregar en la estación de La</p>				
24 Mayo 1915.....	Valencia.....			
24 Mayo 1915.....	Oviedo.....			
24 Mayo 1915.....	Valencia.....			
24 Mayo 1915.....	Zamora.....			
24 Mayo 1915.....	Orense.....			
4 Mayo 1915.....	Segovia.....			
24 Mayo 1915.....	Teruel.....			
24 Mayo 1915.....	Baleares.....			
24 Mayo 1915.....	Barcelona.....			
24 Mayo 1915.....	Guadalajara.....			
24 Mayo 1915.....	Córdoba.....			